

¿Qué es una orden de deportación?

- Una orden de expulsión o remoción
 (anteriormente llamada "orden de deportación")
 se emite cuando un tribunal estadounidense
 decide que una persona no puede permanecer
 legalmente en Estados Unidos. Esto puede ocurrir
 por diferentes razones, como por ejemplo:
- Ingresar a los EE. UU. sin los documentos adecuados o una visa
- Exceder la estadía permitida por una visa
- Cometer ciertos delitos
- Violar las normas de inmigración

¿Se puede apelar una orden de deportación?

- Sí. En muchos casos, una persona puede:
- Apelar la decisión ante la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA)
- Solicitar la reapertura o reconsideración del caso
- Aplicar a otros alivios migratorios, como asilo, suspensión de la deportación u otras protecciones
- Pero se aplican plazos estrictos, generalmente dentro de los 30 días siguientes a la decisión.

¿Qué es una orden de deportación final?

- Una orden de deportación definitiva es el último paso del proceso de deportación migratoria en Estados Unidos. Esto significa que se ha ordenado oficialmente a la persona que abandone el país y no hay más apelaciones ni acciones legales pendientes. Esto puede ocurrir por lo siguiente:
- · La persona no apeló la decisión dentro del tiempo permitido (generalmente 30 días), o
- La persona apeló, pero la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) o un tribunal federal confirmó la decisión de expulsión. En ese momento, la orden se vuelve definitiva.

En este caso, la persona debe abandonar los EE. UU., ya sea voluntariamente (en algunos casos) o mediante expulsión forzada por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

- Si la persona no se va, puede ser arrestada y expulsada físicamente.
- Una orden de deportación generalmente también implica la prohibición de regresar a los EE. UU. durante un período determinado, a menudo 5, 10 o incluso hasta 20 años.

¿Cómo sé si tengo una orden de deportación?

1. Vaya a acis.eoir.justice.gov

. E 2. Ingrese su A# y país de origen





ANGOLA (AO)

Monday - Friday, 9 AM-8 PM EST MULTI-LINGUAL AND CONFIDENTIAL





3. Busca en la sección superior derecha llamada Información sobre decisiones y mociones judiciales; allí se ingresará información sobre una orden de deportación.



4. Si no se puede encontrar el A# en el sistema, es probable que su caso no esté ante la Corte de inmigración.

Enter your A-Number A-Number *Required What's an A-Number? 2 1 1 1 1 1 1 1 1 No case found for this A-Number. **SUBMIT** ① Case information from this automated resource is provided for convenience only. Documents the immigration court or Board of Immigration Appeals issue to you or your representative are the only

official determinations related to your case.

- Alternativamente, puede llamar a una línea telefónica automatizada gratuita al (800) 898-7180
 para confirmar su próxima fecha de audiencia judicial o si se ordenó su deportación.
- Tenga en cuenta que, en ocasiones, el sistema automatizado del tribunal puede experimentar retrasos. Por ejemplo, si se ordena su expulsión un viernes, es posible que el sistema no se actualice hasta la semana siguiente.







Ejemplo de una orden de expulsion dada por juez de inmigración

IMMIGRATION COURT 26 FEDERAL PLZ, 12TH FL RM1237 NEW YORK, NY 10278	
In the Matter of Case No.:	
Respondent IN REMOVAL PROCEEDINGS	新田田
ORDER OF THE IMMIGRATION JUDGE	
This is a summary of the oral decision entered on North 13 2018 This memorandum is solely for the convenience of the parties. If the proceedings should be appealed or reopened, the oral decision will become the official opinion in the case. The respondent was ordered removed from the United States to TRINIDAD AND TOBAGO or in the alternative to. Respondent's application for voluntary departure was denied and	
respondent was ordered removed to TRINIDAD AND TOBAGO OF IN the alternative to .	
upon posting a bond in the amount of \$	- Little
Respondent's application for: [] Asylum was ()granted ()denied()withdrawn. [] Withholding of removal was ()granted ()denied ()withdrawn. [] A Waiver under Section was ()granted ()denied ()withdrawn. [] Cancellation of removal under section 240A(a) was ()granted ()denied ()withdrawn.	
Respondent's application for: [
[] Adjustment of Status under Section	
[] Respondent is admitted to the United States as a until As a condition of admission, respondent is to post a \$ bond. Respondent knowingly filed a frivolous asylum application after proper	
notice. [] Respondent was advised of the limitation on discretionary relief for failure to appear as ordered in the Immigration Judge's oral decision. [] Proceedings were terminated. [] Other:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Date: Oet 5, 2015 3-13-18	100
Appeal: Waived/Reserved Appeal Due By:	Terred T



